

los requisitos y trámites reglamentarios para que, con el previo y obligado informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, que exige el artículo 85, 1, del Reglamento, pueda ser reconocida, clasificada e inscrita, con el carácter de Fundación docente privada, la meritada Institución.

Este Ministerio, a propuesta de la Secretaría General del Protectorado sobre las Fundaciones Culturales privadas y Entidades análogas y previo el informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Reconocer, clasificar e inscribir, como Fundación docente privada, la denominada «Fundación Xaloc», de Barcelona, con domicilio en Hospitalet de Llobregat, Gran Via, zona Norte, sin número, que ha sido instituida por don Antonio Gil Iguácel y otros en escritura pública comprensiva de la Carta Fundacional y de los Estatutos, número 2.391, de fecha 17 de noviembre de 1977, correspondiente al protocolo notarial de don Lorenzo Valverde Galán de Barcelona, con las modificaciones contenidas en la también escritura pública de 11 de octubre de 1979, autorizada por el Notario de dicha capital don Rafael Otero del Palacio.

Segundo.—Confiar su representación y gobierno a su primer Consejo de Patronos, integrado por todos los Fundadores, que consecuentemente tienen aceptados expresamente el desempeño de sus cargos, los que se relacionan en el primero de los Resultandos de este expediente, y de entre los cuales ostentarán el cargo de Presidente don Juan de Ros y de Ramis, el de Vicepresidente don Jaime Amor Ruiz y el de Secretario don Lorenzo Valverde Galán.

Tercero.—Aprobar la memoria y programa de actuación, así como el presupuesto ordinario de ingresos y gastos, formulados con fecha 13 de octubre actual para el presente año de 1979.

Lo digo a V. I. a los efectos pertinentes.

Madrid, 7 de noviembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

29865 *ORDEN de 12 de noviembre de 1979 por la que se autorizan con carácter excepcional enseñanzas de Formación Profesional de segundo grado a la Sección de Formación Profesional de segundo grado a la Sección de Formación Profesional de primer grado de Amposta (Tarragona).*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta elevada por el Delegado provincial del Departamento en Tarragona, visto asimismo el informe emitido por el Coordinador provincial de Formación Profesional en esa provincia, y, teniendo en cuenta una mejor distribución de las enseñanzas de Formación Profesional,

Este Ministerio ha resuelto autorizar, con carácter excepcional, a la Sección de Formación Profesional de primer grado de Amposta para impartir el segundo grado de Formación Profesional en la especialidad Administrativa de la rama Administrativa y Comercial. No podrá implantarse esta enseñanza cuando los alumnos inscritos provisionalmente en la misma sean inferior a veinte.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de noviembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

29866 *ORDEN de 13 de noviembre de 1979 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Torredelcampo (Jaén) la denominación de «Miguel Sánchez López».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 (Gaceta del 26), que regula las denominaciones de los Establecimientos Oficiales de Enseñanza, y el Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento orgánico de los Institutos Nacionales de Bachillerato, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Torredelcampo (Jaén) la denominación de «Miguel Sánchez López».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de noviembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

29867 *ORDEN de 13 de noviembre de 1979 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto número 2, de Móstoles (Madrid) la denominación de «Manuel de Falla».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 (Gaceta del 26), que regula las denominaciones de los Establecimientos Oficiales de Enseñanza, y el Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento orgánico de los Institutos Nacionales de Bachillerato, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto número 2, de Móstoles (Madrid), la denominación de «Manuel de Falla».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de noviembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

29868 *ORDEN de 13 de noviembre de 1979 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato de Villafranca de Ordizia (Guipúzcoa) la denominación de «Oiangueren».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 (Gaceta del 26), que regula las denominaciones de los Establecimientos Oficiales de Enseñanza, y el Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento orgánico de los Institutos Nacionales de Bachillerato, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Villafranca de Ordizia (Guipúzcoa) la denominación de «Oiangueren».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de noviembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

29869 *ORDEN de 13 de noviembre de 1979 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de La Cuesta-La Laguna (Santa Cruz de Tenerife) la denominación de «San Hermenegildo».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 (Gaceta del 26) que regula las denominaciones de los Establecimientos Oficiales de Enseñanza, y el Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento orgánico de los Institutos Nacionales de Bachillerato, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de La Cuesta-La Laguna (Santa Cruz de Tenerife) la denominación de «San Hermenegildo».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de noviembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

29870 *ORDEN de 13 de noviembre de 1979 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato femenino de Segovia la denominación de «Mariano Quintanilla».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los Establecimientos Oficiales de Enseñanza, y el Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento orgánico de los Institutos Nacionales de Bachillerato, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato femenino de Segovia la denominación de «Mariano Quintanilla».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de noviembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.